



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-1474-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 14 de Octubre de 2025

Referencia: RSE - EX-2025-104728542- -APN-DVNTYE#MCH - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR Y DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA - NEUQUÉN

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023, N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y N° 862 del 27 de septiembre de 2024, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 451 del 11 de febrero de 2022, la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 423 de fecha 29 de abril de 2022, el Expediente Electrónico N° EX-2025-104728542- -APN-DVNTYE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el VISTO, las autoridades educativas del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN solicitan la validez nacional de los estudios conducentes a los títulos de la EDUCACIÓN SUPERIOR - EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL y de la EDUCACIÓN SECUNDARIA, correspondientes a los Expedientes Electrónicos consignados en el Anexo de esta Resolución.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, entre las que se encuentra la de entender en la aplicación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios, recayendo esta competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que el Decreto N° 862/24 aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, estableciendo como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS E INNOVACIÓN EDUCATIVA, la de gestionar las tramitaciones conducentes al otorgamiento de la validez nacional para los títulos y certificados correspondientes a las ofertas educativas existentes en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 451/22 aprobó los procedimientos para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos y certificados de estudios presenciales y a distancia de la Educación Obligatoria y de la Educación Superior y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, a excepción de los emitidos por las Universidades e Institutos Universitarios.

Que por la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 423/2022 se aprobaron los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, estableciendo en su Artículo 2º que las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES elaborarán anualmente planes operativos para el logro de los objetivos nacionales y metas acordadas.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha producido el respectivo informe.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Decreto N° 86/23.

Por ello,

EL SECRETARÍO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la EDUCACIÓN SUPERIOR - EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL y de la EDUCACIÓN SECUNDARIA, de la PROVINCIA DEL NEUQUÉN, detalladas en el Anexo de esta Resolución (IF-2025-105325361-APN-DVNTYE#MCH), para las cohortes allí expresadas, emitidos por los establecimientos educativos de gestión estatal y gestión privada autorizados por la jurisdicción.

ARTÍCULO 2º.- La jurisdicción será responsable de asegurar el cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas por la normativa nacional y federal vigente, para los institutos en los que resuelva aplicar la presente.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de ampliación requeridas a futuro, y que no modifiquen de forma alguna la

titulación/certificación y/o diseño curricular establecido en la presente, serán resueltas por disposición de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad educativa jurisdiccional deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 5º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, indicados a partir de la evaluación realizada, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.10.14 18:38:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-105325361-APN-DVNTYE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 22 de Septiembre de 2025

Referencia: ANEXO-EX-2025-104728542- -APN-DVNTYE#MCH (REG. DVNTYE N° 1012/25). VALIDEZ NACIONAL DE LOS TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR Y DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA. NEUQUÉN.

Expediente Electrónico N° EX-2025-104728542- -APN-DVNTYE#MCH

Provincia del NEUQUÉN

EXPEDIENTE N°	TÍTULOS	NORMATIVA JURISDICCIONAL	COHORTES SOLICITADAS
EX-2023-33419972- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	RESOLUCIÓN N° 1018/22	2023 a 2025 inclusive
EX-2023-33420247- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A SUPERIOR EN SERVICIOS GASTRONÓMICOS	RESOLUCIÓN N° 689/22	2023 a 2025 inclusive
EX-2023-67390244- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A SUPERIOR EN PRÓTESIS DENTAL	RESOLUCIÓN N° 1530/22	2023 a 2025 inclusive

EX-2024-53925538- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A SUPERIOR EN MECATRÓNICA	RESOLUCIÓN N° 312/24	2024 a 2026 inclusive
EX-2024-86002411- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A SUPERIOR EN SEGURIDAD PENITENCIARIA	RESOLUCIÓN N° 1748/23	2024 a 2026 inclusive
EX-2024-131818857- -APN-DVNTYE#ME	TRADUCTOR/A PÚBLICO EN INGLÉS	RESOLUCIÓN N° 1072/24	2025 a 2028 inclusive
EX-2024-141587063- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES	RESOLUCIONES N° 1463/18 y N° 1673/19	2023 a 2027 inclusive
EX-2024-141587741- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A EN HIDROCARBUROS	RESOLUCIONES N° 1463/18 y N° 1098/23	2023 a 2027 inclusive
EX-2024-141588192- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A EN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA Y EL MUEBLE	RESOLUCIONES N° 1463/18 y N° 0636/20	2023 a 2027 inclusive
EX-2024-141592599- -APN-DVNTYE#ME	TÉCNICO/A EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL	RESOLUCIONES N° 1463/18 y N° 0636/20	2023 a 2027 inclusive
EX-2025-60022473- -APN-DVNTYE#MCH	TÉCNICO/A SUPERIOR EN SONIDO	RESOLUCIÓN N° 1690/19	2025 a 2027 inclusive
EX-2025-83384467- -APN-DVNTYE#MCH	TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES	RESOLUCIÓN N° 0936/25	2025 a 2027 inclusive

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.22 15:17:49 -03:00

Silvina DE VITO
A cargo de la Dirección
Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios
Ministerio de Capital Humano